

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, SECRETARIO DE HACIENDA, ASISTIDO POR AARÓN AURELIO GRAGEDA BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “**EL CECyTES**”, REPRESENTADO POR BLANCA AURELIA VALENZUELA, DIRECTORA GENERAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES


PRIMERO.- El 01 de septiembre de 2013, “**LAS PARTES**” suscribieron el Convenio de Apoyo Financiero, en lo sucesivo el “**CONVENIO**”, que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” proporcionarían subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2024, mismo que es operado por “**EL CECyTES**”, de conformidad con lo establecido en los Anexos “**A**” y “**B**” de dicho instrumento.


SEGUNDO.- En la cláusula Décima Cuarta del “**CONVENIO**” se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre “**LAS PARTES**”.


TERCERO.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, “SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”, los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Convenios de Apoyo Financiero vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios. 

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017. 

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de 

México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, quién para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que el C. Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9, 11, 12, 22 fracción II y 24 Apartado A, fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 5 y 6, fracciones II, XVIII, XXXVIII y LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en el Acuerdo por el que se delega en el C. Secretario de Hacienda, las atribuciones contenidas en el artículo 79, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial número 18, Tomo CXCVII, Sección I, de fecha Jueves 3 de marzo de 2016; acreditando la personalidad con la que se ostenta mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora.

II.3.- Que Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura, participa en la suscripción del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracción XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, quien acredita la personalidad con la que se ostenta mediante nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora.

II.4.- Que suscribe este convenio con objeto de apoyar financieramente la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" en la entidad, mediante una aportación de recursos públicos estatales, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024.

II.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Dr. Paliza y Comonfort, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

III.- De "EL CECyTES":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día 22 de abril de 1991.

III.2.- Que Blanca Aurelia Valenzuela, Directora General, cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de su Decreto de Creación, así como el nombramiento expedido a su favor por Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, el 10 de julio 2023.

III.3.- Que tiene por objeto, entre otros, impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de Bachillerato Tecnológico conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.

III.4.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que destinará exclusivamente a la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los Anexos "A" y "B".

III.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle la Escondida Número 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249. Hermosillo, Sonora.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los Anexos "A" y "B" del "CONVENIO".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "CONVENIO" para quedar como sigue:

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de los planteles del "TELEBACHILLERATO", asignarán por partes iguales para su operación hasta la cantidad total de \$ 27,865,824.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). De la cantidad total señalada "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 13,932,912.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$ 13,932,912.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el presente convenio y su Anexo "A".

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Anexos "A" y "B" para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES" pasarán a formar parte integrante del "CONVENIO".

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Roberto Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura

Por: "EL CECyTES"



Blanca Aurelia Valenzuela
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 (CONSTA DE ANEXOS "A" Y "B").

1) Aportación Federal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z.E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Em-Jul	FINANCIAMIENTO Ago-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERIODO	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para servicios personales	Asignación de gastos de operación (Cmp 2000 y 3000)
1	SONORA	CAJEME	EJIDO CUARTEMOC CAMPO 5	2	2017	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
2	SONORA	ALAMOS	EL CHINO (SAN ANTONIO DE LOS CHINOS)	3	2015	50%	50%	460,953.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
3	SONORA	FRONTERAS	FRONTERAS	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
4	SONORA	HERMOSILLO	COLONIA HUMBERTO GUTIERREZ	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
5	SONORA	HERMOSILLO	EJIDO LA VICTORIA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
6	SONORA	HERMOSILLO	EJIDO MOLINO DE CAMOU	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
7	SONORA	HERMOSILLO	EL CHOYUDO	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
8	SONORA	HERMOSILLO	PUNTA CHUECA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
9	SONORA	HUATABAMPO	AGUABAMPO 2	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
10	SONORA	HUATABAMPO	LAS BOCAS	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
11	SONORA	NACO	EJIDO CUARTEMOC	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
12	SONORA	NAVJOJA	FUNDICIÓN	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
13	SONORA	PITQUITO	EL DESEMBORQUE	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
14	SONORA	SÁRIC	SÁRABE	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
15	SONORA	ALAMOS	MESA COLORADA	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
16	SONORA	ALAMOS	SAN BERNARDO	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
17	SONORA	BACDACHI	BACDACHI	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
18	SONORA	BENTO JUÁREZ	PAREDONCITO	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
19	SONORA	CAJEME	ESTACIÓN CORRAL	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
20	SONORA	CAJEME	FRANCISCO VILLA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
21	SONORA	CAJEME	LOS HORNOS	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
22	SONORA	HERMOSILLO	MESA DEL SERI	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
23	SONORA	HERMOSILLO	PLAN DE AYALA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
24	SONORA	NACORI CHICO	NACORI CHICO	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
25	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	EJIDO LAGUNTAS	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
26	SONORA	ALAMOS	EL CAJÓN DEL SABINO	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
27	SONORA	GUAYMAS	Guáimias (De Bélem)	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
28	SONORA	YÉCORA	MAYCÓBAR	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
29	SONORA	ALAMOS	MOCÚZARIT	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
30	SONORA	ONAVAS	ONAVAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
31	SONORA	NAVJOJA	ROSALES	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
32	SONORA	GUAYMAS	SAN JOSÉ	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
33	SONORA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	2	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	189,880.00	189,880.00	253,173.00	443,053.00	7,500.00
34	SONORA	TRINCHERAS	TRINCHERAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	162,882.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
												13,932,912.00			

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional

- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Federal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
SONORA	1,039,804.25	1,039,804.25	1,039,804.25	1,039,804.25	1,039,804.25	1,039,804.25	2,495,065.25	1,039,804.25	1,039,804.25	1,559,706.38	1,559,706.37	13,932,912.00
Gastos de Operación	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	31,875.00	31,875.00	255,000.00
Servicios personales	1,018,554.25	1,018,554.25	1,018,554.25	1,018,554.25	1,018,554.25	1,018,554.25	2,473,815.25	1,018,554.25	1,018,554.25	1,527,831.38	1,527,831.37	13,677,912.00



16

29

1) Aportación Estatal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Enes-Jti	FINANCIAMIENTO Ape-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERÍODO	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Profesor de asignatura C 20 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Asignación para operación (Cap 2000 y 3000)	Asignación para operación (Cap 2000 y 3000)
1	SONORA	CAJEME	EJIDO CUAUHTÉMOC CAMPO 8	2	2017	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
2	SONORA	ÁLAMOS	EL CHINO (SAN ANTONIO DE LOS CHINOS)	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
3	SONORA	FRONTERAS	FRONTERAS	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
4	SONORA	HERMOSILLO	COLONIA HUATABAMPO GUTIERREZ	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
5	SONORA	HERMOSILLO	EJIDO LA VICTORIA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
6	SONORA	HERMOSILLO	EJIDO MOLINO DE CAMOJ	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
7	SONORA	HERMOSILLO	EL CHOYUDO	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
8	SONORA	HERMOSILLO	PUNTA CHUECA	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
9	SONORA	HUATABAMPO	AGIABAMPO 2	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
10	SONORA	HUATABAMPO	LAS BOCAS	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
11	SONORA	NACO	EJIDO CUAUHTÉMOC	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
12	SONORA	NAVJOJA	FUNDICIÓN	2	2015	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
13	SONORA	PITUITO	EL DESEMBROQUE	2	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
14	SONORA	SÁRIC	SÁRIBE	3	2015	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
15	SONORA	ÁLAMOS	MESA COLORADA	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
16	SONORA	ÁLAMOS	SAN BERNARDO	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
17	SONORA	BACOACHI	BACOACHI	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
18	SONORA	BENITO JUÁREZ	PAREDONCITO	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
19	SONORA	CAJEME	ESTACIÓN CORRAL	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
20	SONORA	CAJEME	FRANCISCO VILLA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
21	SONORA	CAJEME	LOS HORNO	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
22	SONORA	HERMOSILLO	MESA DEL SERI	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
23	SONORA	HERMOSILLO	PLAN DE AYALA	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
24	SONORA	MACORÍ CHICO	MACORÍ CHICO	2	2014	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
25	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	EJIDO LAGUNITAS	3	2014	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
26	SONORA	ÁLAMOS	EL CALÓN DEL SABINO	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
27	SONORA	GUAYMAS	Guilénas (De Bélem)	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
28	SONORA	YÉCORA	MAYCORA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
29	SONORA	SONORA	MOCUZARIT	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
30	SONORA	ONAVAS	ONAVAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
31	SONORA	NAVJOJA	ROSALES	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
32	SONORA	GUAYMAS	SAN JOSÉ	2	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
33	SONORA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	3	2013	50%	50%	450,553.00	12	189,880.00	126,586.50	189,880.00	189,880.00	443,053.00	7,600.00
34	SONORA	TRINCHERAS	TRINCHERAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,882.00	108,588.00	162,882.00	162,882.00	360,058.00	7,600.00
								13,932,912.00							

En caso de que, por motivos extraordinarios, no sea posible la operación del Teiebachillerato en alguna de las localidades enlistadas, el gobierno del estado deberá contar con la autorización mediante oficio de la Subsecretaría de Educación Media Superior para que proceda al cambio de sede. En todo caso, la nueva localidad deberá corresponder a la zona económica autorizada en este Anexo.

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Teiebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:


• Sueldo Base

- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro Institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Estatal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
SONORA	1,039,804.25	1,039,804.25	1,039,804.25	1,039,804.25	1,039,804.25	1,039,804.25	2,495,065.25	1,039,804.25	1,039,804.25	1,559,706.38	1,559,706.37	13,932,912.00
Gastos de Operación	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	21,250.00	31,875.00	31,875.00	255,000.00
Servicios personales	1,018,554.25	1,018,554.25	1,018,554.25	1,018,554.25	1,018,554.25	1,018,554.25	2,473,815.25	1,018,554.25	1,018,554.25	1,527,831.38	1,527,831.37	13,677,912.00



Handwritten signature and initials in blue ink.


ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Roberto Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura

Por: "EL CECyTES"



Blanca Aurelia Valenzuela
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
 Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Telebachillerato Comunitario del Estado de Sonora

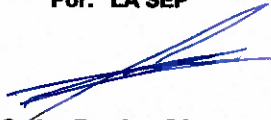
Análítico de plazas

Número de planteles en la Entidad	34
-----------------------------------	----

Categoría de plaza	Horas	Z.E.	No. de Plazas	Sueldo Tabular	Costo Unitario en el periodo	Total de plazas en la Entidad
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	2	2	18,098.00	217,176.00	44
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	3	2	21,097.75	253,173.00	24
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	2	1	27,147.00	325,764.00	22
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	3	1	31,646.67	379,760.00	12

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Anexo "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
 Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Roberto Carlos Hernández Cordero
 Secretario de Hacienda



María Alejandra Carreón Capachino
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
 de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Aarón Aurelio Grageda Bustamante
 Secretario de Educación y Cultura

Por: "EL CECyTES"



Blanca Aurelia Valenzuela
 Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.